

27708

**DESOTRA CIA. LTDA.**  
**RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS URBANOS**

21 ABO, 2009  
*Albita 15h00*  
Registro de Sociedades

Quito. D.M. Agosto 21 del 2009

Señor  
SUPERINTENDETE DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

Superintendencia de  
Compañías  
21 ABO. 2009  
CAU

25 ABO 2009

**ESCANEAR**

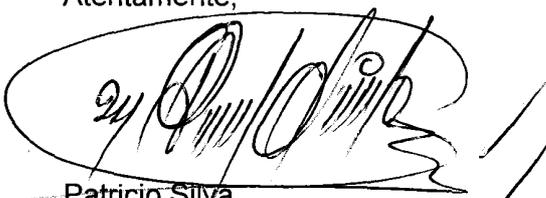
*ques*

*BM*

De mi consideracion:

Me permito informarle, el ingreso de la Escritura de Cesión de Participaciones Otorgada por CELIANO BERNABÉ ALQUINGA MORALES con C.I.No. 171207531-4 y MARIA EVA CATAGÑA CUICHAN con C.I. No. 171250592-2, que cede Noventa Participaciones a cinco dólares cada una, a favor de EDGAR ELOY SALINAS MEDINA con C.I.No. 170214945-9, para que sea tomada en cuenta en la Constitución de la empresa

Atentamente,

  
Patricio Silva  
GERENTE DESOTRA Cía. Ltda.

*OK*

Ingresado en el sistema.  
La cesión de Participaciones.  
2009-08-25.

*[Signature]*

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**CESION DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA: CELIANO BERNABÉ ALQUINGA MORALES Y MARÍA EVA CATAGÑA CUICHAN.**

**A FAVOR DE: EDGAR ELOY SALINAS MEDINA.**

**CUANTIA: \$450,00**

**COPIAS DADAS:**

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de junio del año dos mil nueve, ante mi el Notario Sexto de este cantón, Doctor Héctor Vallejo Espinosa, comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Celiano Bernabé Alquina Morales y María Eva Catagña Cuichan, y por otra parte y en calidad de cesionario el señor Edgar Eloy Salinas Medina, de estado civil divorciado, todos de este vecindario, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes conozco de que doy fe y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la de cesión de participaciones sociales al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA. CONTRATANTES: Celebran el presente contrato por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores Celiano Bernabé Alquina Morales y María Eva Catagña Cuichan, y como poseedores de noventa participaciones de la Compañía RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS DESOTRACIA. LTDA. y por otra parte y en calidad de cesionario el señor Edgar Eloy Salinas Medina, de estado civil divorciado, todos los comparecientes son de este vecindario, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía.-

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- La compañía RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DESOTRA CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de septiembre del dos mil seis, ante el doctor Héctor Vallejo Espinosa, Notario Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el veinte y seis de diciembre del dos mil seis, con un capital suscrito y pagado en numerario de diez mil dólares.- TERCERA.- AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL

DE SOCIOS.- La Junta General de Socios se reunió extraordinariamente el día dos de junio del dos mil nueve, en su local ubicado en la Avenida Interoceánica, lote dos y Avenida Universitaria, La Morita, de la parroquia Tumbaco, cantón Quito, Provincia de Pichincha, en la que se autorizan a los cónyuges Celiano Bernabé Alquina Morales y Maria Eva Catagña Cuichan, la cesión de la totalidad de sus participaciones que son noventa participaciones de cinco dólares cada una, a favor del señor Edgar Eloy Salinas Medina, para lo cual se incluye la copia certificada de la misma como documento habilitante.- CUARTA. CESION DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.- A virtud de lo antedicho las partes convienen en que los cónyuges señores Celiano Bernabè Alquina Morales y Maria Eva Catagña Cuichan, ceden a favor del señor Edgar Eloy Salinas Medina, la totalidad de las participaciones que posee en la compañía RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DESOTRA CIA. LTDA, esto es las noventa participaciones que posee, por el valor de cuatrocientos cincuenta dólares americanos, las mismas que el señor Edgar Eloy Salinas Medina las acepta y las recibe y para el efecto, procede a entregar el valor de cuatrocientos cincuenta dólares americanos, en moneda de curso legal a los cónyuges señores Celiano Bernabé Alquina Morales y Maria Eva Catagña Cuichan.- QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- El señor Edgar Eloy Salinas Medina, declara conocer las obligaciones y

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



derechos del activo y pasivo que la compañía RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DESOTRA CIA. LTDA., tiene contraídas con sus clientes mediante contratos. Por lo tanto, asume, como nuevo socio de RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DESOTRA CIA. LTDA, todas las obligaciones y derechos que como tal le correspondan. SEXTA. GASTOS.- Los gastos que demande la presente escritura estarán a cargo del señor Edgar Eloy Salinas Medina.- ACEPTACION. Las partes prestamos aceptación reiterada al presente contrato de cesión. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su plena validez de este instrumento. Firma Doctor Fernando Villacís Mora.- Matrícula número ochenta y uno ochenta. Quito- Hasta aquí la minuta que los comparecientes aceptan y se ratifican en todas sus partes. Leída que fue esta escritura íntegramente por mí el Notario a los comparecientes en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.

Celiano Bernabé Alquina



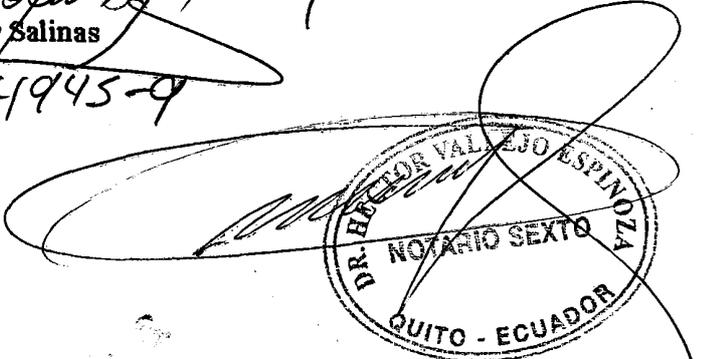
f) María Eva Catagña

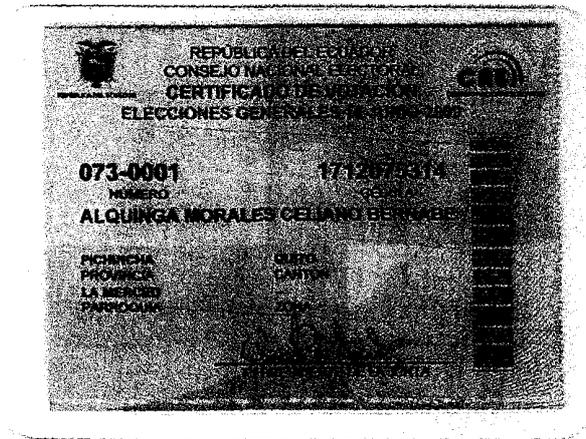
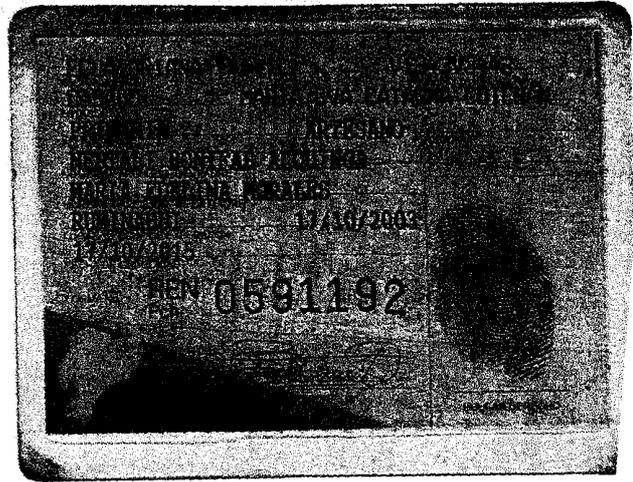
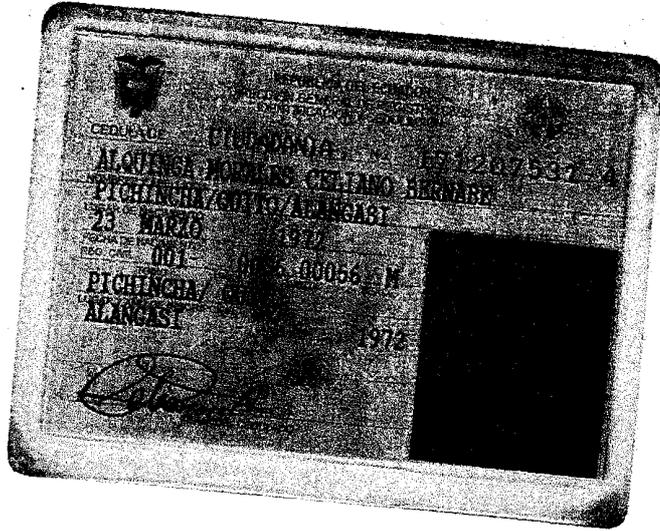


f) Edgar Eloy Salinas

1712550-92-2

17-02/4945-9





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS DESOTRA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a dos de junio del dos mil nueve, en su local ubicado en la Avenida Interoceánica, lote dos y Avenida Universitaria, La Morita, parroquia Tumbaco, cantón Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen pro sus propios derechos los señores: Silvia de Lourdes Silva, Edgar Eloy Salinas Medina, Telmo Vinicio Martínez Salcedo y Celiano Bernabé Alquina Morales, que constituyen el cien por ciento del capital pagado y suscrito, los socios son domiciliados en la ciudad de Quito.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, en forma unánime se constituye en Junta General Universal extraordinaria de socio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías con el fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Venta de Participaciones
- 2.- Asuntos varios.

Se instala formalmente la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas bajo la

Presidencia del señor Edgar Eloy Salinas Medina, actúa como secretaria la señorita Silvia de Lourdes Silva.

En el primer punto del orden del día, se anuncia por parte de la gerencia, que el señor Celiano Bernabé Alquina Morales, desea vender el total de sus participaciones en la Compañía RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DESOTRA CIA. LTDA., y el señor Edgar Eloy Salinas Medina, desea comprar la totalidad de dichas participaciones, la misma que después de varias deliberaciones se aprueba por unanimidad por parte de los concurrentes, la venta total de las participaciones, de tal manera que el señor Celiano Bernabé Alquina Morales, vende las noventa participaciones de cinco dólares, cada una, a

favor de Edgar Eloy Salinas Medina, quedando conformado el cuadro de socios de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES
SILVIA DE LOURDES SILVA	\$ 5.100	1020
EDGAR ELOY SALINAS M.	\$ 4.450	890
TELMO VINICIO MARTINEZ S.	\$ 450	90
<b>TOTAL</b>	<b>\$10.000</b>	<b>2.000</b>

Los cuales participan de la presente junta de socios desde este momento por medio de su gerente el señor Patricio Silva, los señores Silvia de Lourdes Silva, Edgar Eloy Salinas

Medina y Telmo Vinicio Martínez Salcedo. Se autoriza a la Presidencia realizar los trámites legales para la legalización de la presente resolución.

Por lo tanto se reforma el Artículo Quinto, el mismo que dirá:

**ARTICULO QUINTO.** El capital social de la Compañía RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS DESOTRA CIA. LTDA. Es de DIEZ MIL DOLARES, dividido en dos mil participaciones de cinco dólares cada una, conforme con el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES
SILVIA DE LOURDES CILVA	\$5.100	1.020
EDGAR ELOY SALINAS MEDINA	\$4.450	890
TELMO VINICIO MARTINEZ	\$ 450	90
<b>TOTAL:</b>	<b>\$10.000</b>	<b>2.000</b>

Sin tener mas que tratar la presidencia suspende la Junta General Universal Extraordinaria de Socios hasta la redacción del acta cuando son las 17H00.

Posteriormente la presidencia reinstala la Junta General Universal Extraordinaria de

Socios a las 17H00 y se procede a dar lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad.  
Para constancia firman los comparecientes en el lugar y fecha indicada en el encabezado,  
dando por terminada a las 17H45.



f) Silvia de Lourdes Silva  
SECRETARIA



f) Telmo Vinicio Martinez



f) Patricio Silva  
GERENTE



f) Edgar Eloy Salinas Medina  
PRESIDENTE



f) Celiano Bernabé Alquina

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

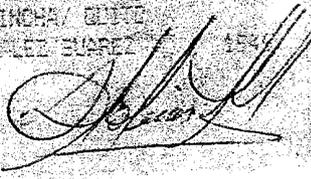
CITADANIA No. 170214945-9

**SALINAS MEDINA EDGAR ELOY**  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 NOVIEMBRE 1944

004- 0472 0311 M

PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1944




ECUATOR-JAN\*\*\*\*\* V81884942

DIVORCIADO

SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

ALFONSO SALINAS

MARTA MEDINA

QUITO 05/07/2005

06/07/2017

REN 1566220



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE DEL ECOPRA  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

031-0141 NÚMERO

1702149459 CEDULA

**SALINAS MEDINA EDGAR ELOY**

PICHINCHA PROVINCIA

GENEALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTÓN



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

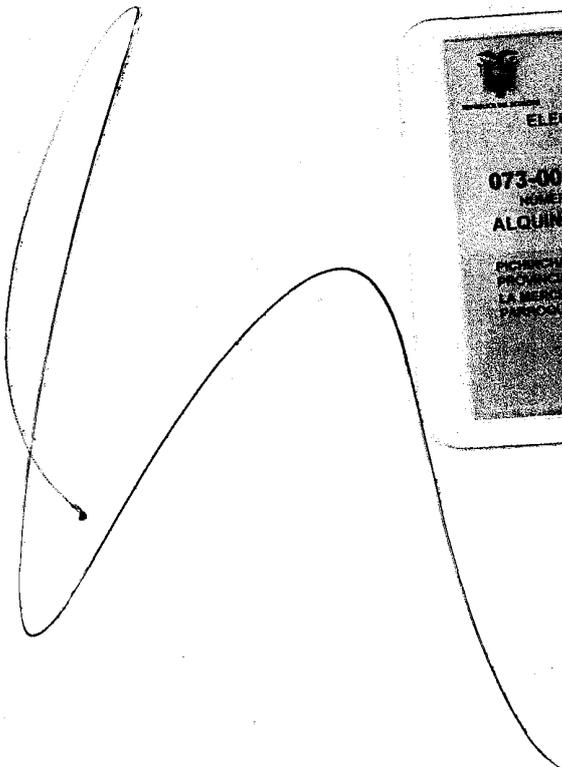
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION  
 ELECIONES GENERALES 2008

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171207531-4  
 ALQUINGA MORALES CELIANO BERNABE  
 PICHINCHA/GUAYO/AZUAGASTI  
 23 MARZO 1992  
 TIPO DE VOTO 001 0006 00086 M  
 PICHINCHA/GUAYO/AZUAGASTI  
 0972

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION  
 ELECIONES GENERALES 2008

ALQUINGA MORALES CELIANO BERNABE  
 PICHINCHA/GUAYO/AZUAGASTI  
 23 MARZO 1992  
 TIPO DE VOTO 001 0006 00086 M  
 PICHINCHA/GUAYO/AZUAGASTI  
 0972

N° 0591192



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION  
 ELECIONES GENERALES 2008

073-0001 N° 171207531-4  
 ALQUINGA MORALES CELIANO BERNABE  
 PICHINCHA/GUAYO/AZUAGASTI  
 23 MARZO 1992  
 TIPO DE VOTO 001 0006 00086 M  
 PICHINCHA/GUAYO/AZUAGASTI  
 0972



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero <sup>TERCERA</sup> - copia certificada, firmada y sellada en el mismo lugar <sup>NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO</sup> fecha de sus celebraciones.

A333311221

*Héctor Vallejo Espinoza*  
Dr. HECTOR VALLEJO ESPINOZA  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

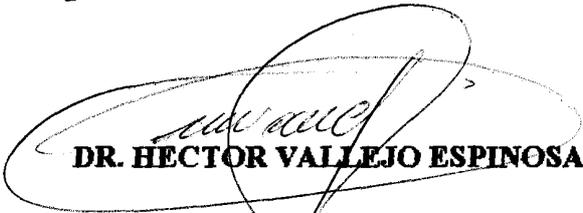


*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

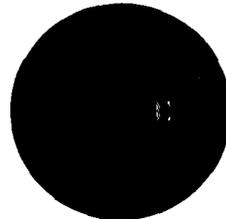


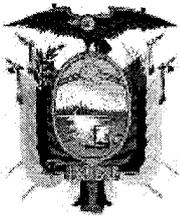
**ZON: Siento por tal que a petición de la parte interesada y con fecha de hoy tome debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura matriz de la constitución de Compañía RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS DESOTRA CIA. LTDA. Otorgada el veinte y dos de septiembre del dos mil seis, ante el suscrito notario sexto del cantón Quito.**

**Quito, a 13 de agosto del 2009**

  
**DR. HECTOR VALLEJO ESPINOSA**

**NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3599** de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de diciembre de dos mil seis, fs.3193, tomo 137 correspondiente a la compañía **“RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DESOTRA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dieciocho de agosto de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng